



MSCM/MTOSJ

**NOMBRA REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD Y FORMALIZA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**082**

**CHILLÁN, 30 JUL. 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; Ley N° 19.345 que dispone aplicación de la Ley N° 16.744, Sobre Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, a trabajadores del sector público; Decreto Supremo N° 54, que Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad; Resolución Exenta N° 840 del 23.04.2015 que Actualiza el Reglamento de Funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y Comités de Salud Ocupacional del CNCA; la Resolución Exenta N° 24 de 2018 que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y; Acta de escrutinio de fecha 30 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que la constitución de un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, tiene por objeto asesorar e instruir a los/las trabajadores/as de una dependencia del Ministerio, sobre la correcta utilización de los instrumentos de protección, vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad, investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, indicar la adopción de medidas de higiene y seguridad, cumplir las demás funciones que indique el organismo administrador respectivo y promover la realización de cursos de capacitación profesional a los funcionarios autorizados para cumplir esta finalidad.

Que de acuerdo al artículo 66 de la Ley N° 16.744, en cada dependencia de la institución en que se desempeñen más de 25 personas, entendidas para efectos del Servicio, como funcionarios/as, deberán existir uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

Que en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble, no se desempeñan más de 25 funcionarios, por lo que no es exigible conformar un Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Que, a fin de velar por la higiene, seguridad y mejoramiento de los ambientes de trabajo de todas las personas que trabajan en las dependencias de esta Seremi, deberá constituirse un Comité de Salud Ocupacional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, se debe proceder a formalizar el nombramiento de sus integrantes, que de acuerdo a la normativa, tienen una vigencia de dos años, razón por la cual corresponde designar sus integrantes, siendo éste por tanto el primer Comité de Salud Ocupacional de ésta SEREMI.

Que, de acuerdo al acta de elección adjunta, el 30/07/2019, los trabajadores de la dependencia de la presente SEREMI, realizaron una elección, en la que eligieron a los representantes de los trabajadores para el Comité de Salud Ocupacional. De acuerdo al acta de constitución adjunta, este comité se constituyó el día 30/07/019 junto a las personas propuestas como representantes de la autoridad, sin que a la fecha se haya formalizado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo.

Que, esta SEREMI está facultada para dictar la presente resolución por delegación de facultades, contenida en la Resolución Exenta N° 24 de 2018.

### RESUELVO

**ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE Y DIFÚNDASE** la designación en calidad de integrantes titulares y suplentes del Comité de Salud Ocupacional de la dependencia de la presente SEREMI, a los siguientes representantes de los trabajadores:

TITULARES
Rodrigo Sebastián González Montes RUN [REDACTED]
Dafna Muriel Sánchez Palacios RUN [REDACTED]
SUPLENTES
Cristian Eduardo Urrutia Osorio RUN [REDACTED]
Mario Enrique Jara Garrido RUN [REDACTED]

**ASIMISMO, APRUÉBASE Y DIFÚNDSE** la designación en calidad de integrantes titulares y suplentes del Comité de Salud Ocupacional de la presente SEREMI, a los siguientes representantes institucionales:

TITULARES
María Soledad Castro Martínez RUN [REDACTED]
SUPLENTES
María Teresa Ortiz San Juan RUN [REDACTED]

**ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



**MARÍA SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
**REGIÓN DE ÑUBLE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Encargado Nacional Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.
- Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Interesados
- Archivo Seremi.



## ACTA DE ESCRUTINIO

### PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE TRABAJADORES QUE INTEGREN COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL.

En la ciudad de Chillán, a 30 de julio del 2019, en presencia de los abajo firmantes, se efectuó el acto eleccionario para elegir los representantes de los trabajadores al Comité de Salud Ocupacional de la dependencia de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, ubicado en calle Carrera N° 556 de la ciudad de Chillán.

En la ocasión, los resultados emitidos fueron distribuidos de la siguiente manera:

LUGAR	CANDIDATOS Nombres y apellidos	N° de VOTOS
1.-	Rodrigo Fonzález Martínez	0
2.-	Daphne Sánchez Palacios	0
3.-	Cristian Urubia	0
4.-	Mario Jara Jorjido	0
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		

Votos Escrutados: 0

Votos Blancos:

Votos Nulos: 0

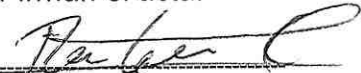
TOTAL DE VOTOS: 0

Se eligieron como representantes de los trabajadores a las siguientes personas:

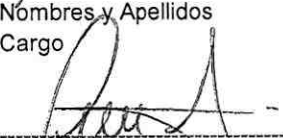
TITULARES	RUT
Rodrigo Sebastián Fonzález Martínez	[REDACTED]
Daphne Nuriel Sánchez Palacios	[REDACTED]
SUPLENTES	RUT
Cristian Eduardo Urubia Osorio	[REDACTED]
Mario Enrique Jara Jorjido	[REDACTED]




Firman el acta:

  
-----  
Nombres y Apellidos  
Cargo

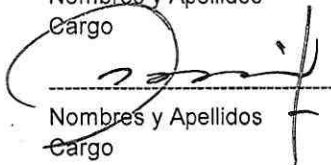
Rodrigo González Montes

  
-----  
Nombres y Apellidos  
Cargo

Dajna González Palacios

  
-----  
Nombres y Apellidos  
Cargo

Cristian Urzúa Ojeda

  
-----  
Nombres y Apellidos  
Cargo

Mario Gana Jorjido

-----  
Nombres y Apellidos  
Cargo

-----  
Nombres y Apellidos  
Cargo

-----  
Nombres y Apellidos  
Cargo

-----  
Nombres y Apellidos  
RUT



## ACTA DE CONSTITUCIÓN

### DE COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL.

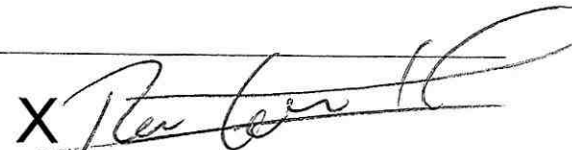
En Chillán, a 30 de julio de 2019, siendo las 11:00 hrs., se da inicio a la reunión cuyo objetivo es la constitución del Comité de Salud Ocupacional de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble, ubicado en calle carrera N° 556, en la ciudad de Chillán

A esta asiste la totalidad de las personas designadas por la Autoridad y elegidas por los funcionarios, quedando constituido de la siguiente forma:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE</b>
<b>Presidente</b> (definir si es representante autoridad o presidente)	<b>Rodrigo Sebastián González</b> <b>(Representante trabajadores)</b>
<b>Secretario</b> (definir si es representante autoridad o presidente)	<b>Dafna Muriel Sánchez Palacios</b> <b>(Representante trabajadores)</b>
<b>1° Titular</b> (definir si es representante autoridad o presidente)	<b>María Soledad Castro Martínez</b> <b>Autoridad</b>
<b>2° Titular</b> (definir si es representante autoridad o presidente)	<b>Rodrigo Sebastián González</b> <b>(Representante Trabajadores)</b>
<b>3° Titular</b> (definir si es representante autoridad o presidente)	<b>Dafna Muriel Sánchez Palacios</b> <b>(Representante Trabajadores)</b>
<b>4° Titular</b> (definir si es representante autoridad o presidente)	
<b>1° Suplente Autoridad</b>	<b>María Teresa Ortiz San Juan</b>
<b>2° Suplente Autoridad</b>	
<b>3° Suplente Autoridad</b>	
<b>1° Suplente Funcionario</b>	<b>Cristian Eduardo Urrutia Osorio</b>
<b>2° Suplente Funcionario</b>	<b>Mario Enrique Jara Garrido</b>
<b>3° Suplente Funcionario</b>	

Se deja constancia en la misma que los representantes de los trabajadores otorgaron fuero al señor NO CORRESPONDE.

Sin otro tema que tratar y en conformidad de todos los presentes, se levanta la sesión a las 11:30 hrs.

X 

X 